GRENFELL LOZANO GUERRERO
ABOGADO ESPECIALISTA

Neiva, Huila, abril de 2026

CUENTA DE COBRO

La Personería Municipal de Neiva,

DEBE A:

GRENFELL LOZANO GUERRERO, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.075.299.964 de Neiva, Huila.

LA SUMA DE:

TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($3.710.000) MCTE., por la prestación de servicios profesionales de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO ESPECIALIZADO Y APODERADO JUDICIAL EXTERNO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA", según contrato 002-2026 suscrito entre la Personería Municipal de Neiva y GRENFELL LOZANO GUERRERO, correspondiente al mes de abril de 2026.

Por favor consignar a la cuenta de ahorros No. 398075150 de Banco de Bogotá.

Atentamente,

GRENFELL LOZANO GUERRERO
C.C. No. 1.075.299.964 de Neiva, Huila
T.P. No. 337.922 del C.S.J.

Abogado de la Universidad Surcolombiana
Especialista en Contratación Estatal Universidad Externado de Colombia
Candidato a Magíster en Derecho del Estado con Énfasis en Derecho Administrativo
Universidad Externado de Colombia
Cel. 3212451732 Correo: grenlozguer@hotmail.com

Personería de Neiva

ACTA DE RADICACIÓN DE CUENTAS

1- Clase y Datos del Contrato

Tipo de contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**			**Nro.**	2	**Fecha:**	20	01	2026	
Proveedor	**GRENFELL LOZANO GUERRERO**			**NIT**		**C.C.**	X	**No.**	1.075.299.964	
Dirección :	**CALLE 30 NO. 1W-26**			**Correo Electronico**	grenlozguer@hotmail.com					
Teléfonos	3212451732	**SECOP II**	X	Código del contrato por Secop II	CO1.SLCNTR.14286733					

2- Cuenta Bancaria

Cuenta Bancaria	**398-07515-0**	Banco	**Banco de Bogotá**	Ahorros	X	Corriente	

3- Información Tributaria

Responsable de IVA		Autorretenedor de Renta		Contribuyente de Renta	X	Código actividad ICA del RIT	
Gran Contribuyente		Prima el factor material		Prima el factor intelectual		Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004	
Retefuente Honorarios	Tabla Art. 383 ETN	X	Retención 10% u 11%			Régimen Simple de Tributación SIMPLE Art. 905 del ETN	

4- Esta Obligado a Facturar Electronicamente

SI		NO	X

5- Información del Compromiso

Objeto :	Copiar tal cual aparece en el contrato : "el objeto"

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO ESPECIALIZADO Y APODERADO JUDICIAL EXTERNO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA

Plazo: (copiar tal cual parece en el Contrato)	Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de Diciembre de 2026, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato	A)Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes de Enero, por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 1.855.000) y B) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($3.710.000) M/CTE.

Fecha de Inicio	23	01	2026

Información Presupuestal Inicial:

Fecha	CDP - RP	recurso y/o fuente	Nombre del Recurso y/o fuente
14/01/2026	CDP - 05	2.1.2.02.02.008.01	Servicios Juridicos y contables
22/01/2026	RP - 13	2.1.2.02.02.008.01	Servicios Juridicos y contables

Suspensión No. _____ Tiempo: _____

Adición No. _____ Tiempo: _____

Información Presupuestal Adicional:

Fecha	CDP - RP	recurso y/o fuente	Nombre del Recurso y/o fuente

6- Clase de Pago

Unico Pago		Pago No.	04	Total de pagos:	12	Período: **De**	Fecha	01 04 2026
						A:	Fecha	30 04 2026

Anticipo		% Anticipo		Valor Anticipo	
Entrada a Almacén No.		Fecha Entrada		Valor Entrada	

Valor Inicial del contrato:	42.665.000,00
Valor Adición:	-
Valor Total del contrato:	42.665.000,00
Total Ejecutado:	12.985.000,00
Valor a Cobrar en el Periodo:	**3.710.000,00**
Saldo por ejecutar:	29.680.000,00

Cuenta 1	Cuenta 2	Cuenta 3	Cuenta 4	Cuenta 5	Cuenta 6
$ 1.855.000,00	$ 3.710.000,00	$ 3.710.000,00	$ 3.710.000,00		
Cuenta 7	**Cuenta 8**	**Cuenta 9**	**Cuenta 10**	**Cuenta 11**	**Cuenta 12**

7- Pago de Seguridad Social

Fecha de pago	Número de Planillas de Seguridad Social	Vr Aporte a PENSION	Vr aporte a SALUD	Vr Aporte ARL
9/04/2026	9502900494	$ 576.000	$ 450.000	$ 18.000

8- Autorización Radicación del pago

Declaración: 1. Con su firma el Supervisor y el contratista Certifican que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato y que la información contenida es verdadera, que la cuenta cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP). 2. Igualmente dan FE de estar a paz y salvo con los tramites en la Personeria de Neiva. 3. Que se autoriza el pago correspondiente al periodo del 01 de abril al 30 de abril de 2026 4.Que se autoriza la radicación de la cuenta para el inicio del proceso de Pago.

Firma del Contratista	Firma del Supervisor

INFORMACION PARA SER DILIGENCIADA POR CONTABILIDAD Y TESORERIA

9- Firmas por parte del área contable

Revisiòn de la cuenta	Revisiòn de Contabilidad (nombre y fecha)	Aprobación de oficina con nombre, firma y fecha de aprobación

INFORME DE ACTIVIDADES No. 004
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 002 de 2026

Objeto	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO ESPECIALIZADO Y APODERADO JUDICIAL EXTERNO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA"
Fecha de Inicio	23 de enero de 2026
Fecha de terminación	30 de diciembre de 2026
Plazo de ejecución	Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2026, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
Contratante	PERSONERÍA DE NEIVA
Contratista	GRENFELL LOZANO GUERRERO
Cedula	1.075.299.964 de Neiva, Huila
Supervisor	ANGÉLICA CRUZ ROJAS
Periodo	ABRIL DE 2026

Mediante el presente escrito y dando cumplimiento al objeto y las obligaciones reseñadas en el Contrato Nº 002 del 20 de enero de 2026, me permito relacionar y entregar el presente informe de actividades realizadas durante el mes de abril de 2026, de acuerdo con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS		**ACTIVIDADES EJECUTADAS**
1	Brindar asesoría jurídica especializada en los diferentes asuntos de índole judicial que puedan ser requeridos por el Personero Municipal o cualquier otra dependencia administrativa donde la Entidad sea accionada o vinculada.	Se brindó asesoría especializada en asuntos especializados de índole judicial requerido por parte del señor personero municipal o cualquier dependencia de la Entidad. Se proyectó al señor Personero el Oficio GPM No. 013 del 07 de abril de 2026, remitiendo respuesta al sindicato SINTRANEIVA. Se brindó asesoría jurídica en el proyecto de acuerdo de incremento salarial de los empleos de la Personería Municipal de Neiva vigencia 2026, radicado el 16 de abril de 2026 ante el Honorable Concejo Municipal de Neiva. Se proyectó la Resolución No. 136 del 17 de abril de 2026, por medio de la cual se designa el equipo negociador y establece sitio y la hora para instalar la negociación con la organización sindical de la Personería Municipal de Neiva. Así mismo, se comunicó a SINTRANEIVA y al Ministerio del Trabajo. Se proyectó la Resolución No. 151 del 23 de abril de 2026, por medio del cual se suspende temporalmente el servicio de una judicante Ad Honorem de la Personería Municipal de Neiva.
2	Ejercer Defensa Técnica, asesoría y/o acompañamiento en favor de la Personería Municipal	Se ejerció defensa técnica, asesoría y/o acompañamiento en favor de la Personería Municipal de

	de Neiva previo poder especial suscrito por parte del Personero Municipal, en los procesos judiciales como accionados o vinculados que se originen durante la duración del contrato.	Neiva, respecto de los procesos judiciales debidamente otorgados mediante poder especial y procesos administrativos, verbigracia Colpensiones. El contratista contestó el 20 de abril de 2026 la demanda de acción de cumplimiento bajo radicado 41001333300320260006800.
3	Ejercer Defensa Técnica, asesoría y/o acompañamiento en favor de la Personería Municipal de Neiva previo poder especial suscrito por parte del Personero Municipal en los procesos que se mencionan a continuación que se encuentran vigentes y en los que la Entidad llegare a actuar en calidad de demandada, vinculada, víctima o coadyuvante, en las diferentes jurisdicciones de la administración de justicia ajenas a las actuaciones de índole misional, mismas que al momento de configurarse este estudio se relaciona con (los procesos judiciales).	Se ejerció defensa técnica, asesoría y/o acompañamiento en favor de la Personería Municipal de Neiva, previo poder judicial, realizando la pertinente participación que corresponda. El contratista participó el 29 de abril de 2026 en la audiencia programada dentro del proceso penal bajo radicado 41001600058420150145800.
4	Realizar la defensa jurídica en torno a los procesos de cobro coactivo, jurídico o persuasivo que adelantan los fondos de pensiones en contra de la Personería Municipal de Neiva, por concepto de aportes pensionales, entre otros.	Además de los procesos judiciales, se acompañó y representó previo poder dentro de los procesos de cobros que adelanta la entidad administradora colombiana de pensiones COLPENSIONES, expedientes DCR-2023-075871, 2023-6989963, 2024-10012928 y 2024-12632938.
5	Hacer constante vigilancia a la página de la rama judicial para verificar el estado de las actuaciones judiciales donde se vincula, acciona o requiere a la Personería Municipal de Neiva.	El contratista realizó vigilancia constante en la página web de la Rama Judicial y en la plataforma Samai del Consejo de Estado.
6	Participar como invitado en calidad de apoderado judicial en las sesiones del Comité de Conciliación de la Personería Municipal de Neiva.	Se participó en calidad de invitado a los comités de conciliación los días 15 y 22 de abril de 2026.
7	Proyectar reclamaciones dentro de los procesos judiciales o administrativos sancionatorios que se causen ante instancias judiciales o administrativas que involucren a la Personería Municipal de Neiva.	Durante este periodo contractual no fue necesario proyectar reclamaciones en los procesos judiciales o administrativos sancionatorios.
8	Proyectar contestación de acciones constitucionales en las que actúe la Personería como accionado, vinculado o requerido.	Se proyectaron las contestaciones a las acciones constitucionales radicados: 2026-075; 2026-063; 2026-309; 2026-080; 2026-088; 2026-037; 2026-286; 2026-069; 2026-10044; 2026-099; 2026-059; 2026-093; 2026-394; 2026-106; 2026-094; 2026-097.
9	Proyectar escrito de poder especial en los casos que el Personero Municipal lo determine para que se ejerza representación de la Entidad.	En este periodo no fue necesario proyectar escritos de poder al señor personero.
10	Administrar y mantener informado al Personero Municipal y a la Jefe de la Oficina Administrativa y financiera sobre las comunicaciones, notificaciones y demás actos que se alleguen a través del correo institucional de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@personeriadeneiva.gov.co y	Se ha mantenido informado al señor Personero Municipal, a la supervisora y demás funcionarios, en el marco de sus competencias, atendiendo las novedades y comunicaciones del correo institucional de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@personeriadeneiva.gov.co

	direccionar los correos a las distintas dependencias de la Entidad según su información.	
11	Apoyar al personero municipal cuando se requiera en el diseño, actualización, implementación y cumplimiento de los criterios que conforman la política de defensa jurídica de la Entidad.	El contratista ha brindado acompañamiento al personero municipal en el cumplimiento, actualización e implementación de la política de defensa jurídica adoptada en el 2024. Se ha brindado seguimiento al Plan de Acción de la vigencia 2026 aprobado el 29 de enero de 2026.
12	Proyectar para firma del personero respuesta a solicitudes de alta complejidad jurídica sobre embargo y/o medidas cautelares que se notifique a la Entidad.	Se proyectó la Resolución No. 129 del 09 de abril de 2026, por el cual se reconoce y ordena un pago a COLPENSIONES por concepto de aporte pensional de una exfuncionaria de la Personería Municipal de Neiva y en cumplimiento a orden judicial de tutela.

OBLIGACIONES GENERALES		**ACTIVIDADES EJECUTADAS**
1	Rendir informe de actividades y presentar a través del sistema SECOP II los documentos para pago dentro de los 5 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo pactado para efectuar pagos parciales o totales de la prestación.	Se rindió informe por concepto del periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de abril de 2026.
2	Dentro del término anterior, el contratista deberá entregar una copia física ante OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERIA DE NEIVA del informe de actividades, cuenta de cobro e informe de supervisión correspondiente a efectos de que repose en el soporte físico del contrato.	Se suministró copia del informe de actividades, cuenta de cobro e informe de supervisión.
3	Archivar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo a la Ley 594 del 2000 y a las tablas de retención documental.	Los documentos en el marco de los procesos judiciales y administrativos se han organizado respetando la normatividad documental.
4	Mantener actualizada la hoja de vida y declaración de bienes y rentas (anual) en el Sistema de Información y Gestión del empleo público –SIGEP.	El contratista ha cumplido con actualizar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas en los aplicativos correspondientes.
5	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la Entidad, a través del Ordenador del Gasto y del Supervisor designado.	Se ha cumplido a cabalidad con el objeto contractual.
6	Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda.	Se han ejecutado las acciones y actividades con calidad, oportunidad y con autonomía.
7	En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para iniciar la ejecución del contrato y efectuar los pagos consignados en el respectivo contrato.	El contratista acredita el pago de aportes al sistema general de seguridad social, conforme a la planilla de pago número 9502900494 por el mes de abril de 2026.

8	Atender y dar cumplimiento a las disposiciones que se regulen en relación con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 2381 del 16 de julio de 2024, o las normas que la modifiquen, sustituyan o reglamenten; en consecuencia, el CONTRATISTA se obliga a realizar, a su cargo y de manera oportuna, los ajustes que resulten necesarios en las condiciones, obligaciones y cargas que le sean exigibles, con el fin de asegurar el pleno acatamiento del mandato legal, exonerando a la ENTIDAD de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de dichas disposiciones	El contratista asume la responsabilidad contemplada en el artículo 7 de la Ley 2381 de 2024.
9	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos.	Se obró con lealtad y buena fe en la ejecución contractual.
10	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	No se accedió a peticiones o amenazas por actores por fuera del margen de la ley.
11	Informar oportunamente a la Personería Municipal de Neiva sobre una eventualidad que pueda surgir y que implique el retraso en el desarrollo del contrato.	No ha sido necesario informar oportunamente a la Personería Municipal de Neiva sobre cualquier eventualidad.
12	Responder por los bienes y en general los elementos que se pongan o se encuentren a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.	Se han respetado y brindado buen cuidado a los bienes de la entidad.
13	Elaborar informes parciales de actividades como soportes para el trámite y pagos pactados.	Se elaboró el informe parcial del mes de abril de 2026.
14	Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y/o departamental y/o municipal, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato.	Se cumplieron las normas o protocolos de bioseguridad vinculantes.
15	Suscribir el Acta de Inicio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.	Se suscribió el acta de inició con fecha 23 de enero de 2026.
16	De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	El contratista es conocedor de la normatividad, sin embargo, no está obligado a facturar electrónicamente.
17	Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales	Se dio cumplimiento a las demás actividades u obligaciones análogas en el marco del objeto contractual.
18	Reconocer la implementación y vigencia de los Acuerdos 033 y 039 de 2025 una vez entren en vigencia los mismos conforme con las obligaciones específicas de este contrato.	El contratista está presto a la implementación de los acuerdos municipales y sus efectos para la Personería Municipal de Neiva.

Los soportes físicos se encuentran en cada una de las carpetas marcadas con los procesos judiciales y de las actuaciones digitales se envían al correo electrónico.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR INFORME	VALOR AMORTIZADO	SALDO
Contrato Inicial	$42.665.000			$42.665.000
Primer Pago		$1.855.000	$1.855.000	$40.810.000
Segundo Pago		$3.710.000	$5.565.000	$37.100.000
Tercer Pago		$3.710.000	$9.275.000	$33.390.000
Cuarto Pago		$3.710.000	$12.985.000	$29.680.000
TOTAL	**$42.665.000**	**$12.985.000**	**$12.985.000**	**$29.680.000**

CUENTA BANCARIA: Cuenta de Ahorros del Banco de Bogotá No. 398-07515-0.

Igualmente se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, con relación al pago de seguridad social del mes de abril, mismo se verifica con la planilla No. 9502900494 con fecha de pago del 09 de abril de 2026.

Con lo anterior se evidencia que se cumplieron las actividades contractuales



Firma Contratista :
Nombre del Contratista : GRENFELL LOZANO GUERRERO
Fecha de Entrega : abril de 2026 No. Folios: _____

EVIDENCIAS CONTRACTUALES – ABRIL 2026

Personería de Neiva

RESOLUCIÓN No. 129

Abril 09 de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA UN PAGO A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) POR CONCEPTO DE APORTE PENSIONAL DE EX FUNCIONARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA"

Personería de Neiva

SECRETARIA GENERAL
CONCEJO DE NEIVA
FECHA RECIBIDO 16 ABR 2026
N° DE RADICADO 20260416-01
HORA DE RECIBIDO 8:09
N° DE FOLIOS 6
PASA A
FIRMA Wilfredo Aguirre

Neiva, Huila, 15 de abril de 2026

Doctor:
DAGOBERTO GÓMEZ MÉNDEZ
Presidente
HONORABLE CONCEJO DE NEIVA
Demás Honorables Concejales
Ciudad.

Referencia: Radicación Proyecto de Acuerdo "***Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia fiscal 2026 de los empleados públicos que conforman la planta de cargos de la Personería Municipal de Neiva y se determina el salario mensual del Personero Municipal de Neiva para la vigencia fiscal 2026***".

Gmail

notificacionesjudiciales notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@personeriadeneiva.gov.co>

COMUNICACIÓN CONFORMACIÓN EQUIPO NEGOCIADOR

1 mensaje

notificacionesjudiciales notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@personeriadeneiva.gov.co> 17 de abril de 2026 a las 18:54
Para: sintraneiva@gmail.com, luis.yasno@alcaldianeiva.gov.co, notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa comunicación Resolución No. 136 del 17 de abril de 2026, por el cual se conforma el equipo negociador de la Personería Municipal de Neiva y se convoca a instalación.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

--

Personería Municipal de Neiva

Notificaciones Judiciales

RESOLUCIOiN 136 de 2026 - CONFORMACIÓN EQUIPO NEGOCIADOR.pdf
212K

Gmail

notificacionesjudiciales notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@personeriadeneiva.gov.co>

Acuso MemorialSolicitud Rad.41001333300320260006800

Notificaciones SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co> 20 de abril de 2026 a las 9:43
Responder a: Notificaciones SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co>
Para: notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@personeriadeneiva.gov.co>

Presentación de memorial a través de la ventanilla virtual - JCA

Señor(a) JERSON ANDRÉS BASTIDAS VARGAS

El día lunes 20 de abril de 2026 siendo la(s) 9:43:36, se ha recibido su solicitud y será gestionada por Juzgado Administrativo de Neiva.

Identifíque su solicitud con el siguiente código:

2774027

Usted anexó 2 documento(s) para ser validado(s) dentro del proceso con radicado: 41001333300320260006800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075299964		LOZANO GUERRERO GRENFELL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 30 No 1 w 26	NEIVA-HUILA	8710124	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	209361637	9502900494	I	2026/05/19	2026/04/09	BANCO DE BOGOTA	0	$1,044,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000		$18,800		$0	$0		$1,044,800	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000		$18,800		$0	$0		$1,044,800	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)																					$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000		$18,800		$0	$0		$1,044,800	
1	CC	1075299964	LOZANO GRENFELL																	25-14	30	$3,600,000	$576,000	EPS037	30	$3,600,000	$450,000		0	$0	$0	14-23	30	$3,600,000	0.522%	$18,800	0	$0	$0	No	$1,044,800
Total		**Afiliados(1)**																			$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000		$18,800		$0	$0		$1,044,800	

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$576,000	$0	$0	$576,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$576,000	$0	$0	$576,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,800	$0	$0	$18,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$18,800	$0	$0	$18,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$450,000	$0	$0	$450,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$450,000	$0	$0	$450,000
TOTAL				**1**	**$1,044,800**	**$0**	**$0**	**$1,044,800**

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que GRENFELL LOZANO GUERRERO identificado(a) con CC 1075299964 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: LOZANO GUERRERO GRENFELL CC 1075299964																											
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9502900494	209361637	I	2026-04-09	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30																		
9502900494	209361637	I	2026-04-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30																		
9502900494	209361637	I	2026-04-09	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30																		

Este certificado se expide el día 2026-04-09 a las 11:04.